



El Impacto Económico de la **Corrupción** en México

Jaime A. Vázquez Repizo*

En cualquier organización –especialmente en las públicas– la corrupción es la ejecución de transacciones voluntarias e ilegales entre dos partes (el interesado o sobornador y su cliente o sobornado) con un efecto perjudicial para un tercero (pudiendo ser la administración o la ley), donde el agente corrupto busca, por lo general, un provecho económico.

Al respecto, la Organización de los Estados Americanos (OEA) establece como actos de corrupción:¹ *a)* El requerimiento o aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas, y *b)* El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

.....
*Investigador de la Dirección General de Estudios Legislativos: Política y Estado
1 Art.VI de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Del mismo modo, señala los siguientes: c) La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero; d) El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes; y, e) La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos anteriores.

Sin embargo, esta situación de delito, donde aparentemente se enriquecen uno o varios funcionarios en lo individual, conlleva efectos negativos sobre el funcionamiento de los mercados de un país que, en consecuencia, reduce las tasas de crecimiento económico de éste. Sancho menciona que algunas de las repercusiones que genera la corrupción a un Estado son las siguientes (2002, 62-63):

- Produce una asignación ineficiente de los escasos recursos del Estado.
- Origina distorsiones en la asignación y composición del gasto público.
- Produce distorsiones en la asignación de empresas por privatizar.
- Genera una provisión insuficiente de bienes públicos, o la ejecución deficiente de políticas sociales.
- Crea severas externalidades sociales negativas que se originan cuando el Estado deja de cumplir su función.
- Desalienta la inversión extranjera directa en el país receptor.
- Causa efectos redistributivos negativos al generar una transferencia de activos del sector público al sector de individuos corruptos.
- Ocasiona una distribución regresiva del ingreso, de los sectores más pobres a los más acaudalados.
- Da lugar a una productividad más baja y, consecuentemente, a un menor crecimiento a largo plazo.

En nuestro marco jurídico, los principales delitos que pueden ser identificados como actos de corrupción –y que a la postre conllevan repercusiones para el crecimiento económico del Estado mexicano– son:

- I. *Cohecho*. Conocido también como soborno o ‘mordida’, se da cuando un servidor público solicita o recibe indebidamente para sí o para otro, compensación monetaria por hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones; así mismo, se presenta cuando los ciudadanos ofrecen o entregan dineros o dádivas para que los funcionarios, o personas que representen autoridad, hagan u omitan actos debidos o indebidos relacionados con sus funciones. Como puede apreciarse,

en el cohecho existe un común acuerdo entre el “sobornador” y el “sobornado”. (Art. 222 del Código Penal Federal).

- II. *Ejercicio Abusivo de Funciones*. Este tipo de corrupción se da cuando el funcionario de gobierno, en uno de su cargo o empleo, otorga o impide de manera indebida contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, etc., o realice cualquier acto jurídico que le produzca beneficios económicos. En este caso, se propina el delito cuando un particular ofrece pagos a los responsables de seleccionar contratos y éstos los aceptan. (Art. 220 del Código Penal Federal).
- III. *Peculado*. A diferencia de los anteriores, en el peculado no existe la figura del sobornador, ya que atañe a todo funcionario que para usos propios o ajenos extraiga o modifique de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado o al erario, habiendo recibido éstos para su administración, depósito, control o custodia. En esencia, el delito que comete el corrupto es un robo al presupuesto (Art. 223 del Código Penal Federal).
- IV. *Abuso de Autoridad*. Entendido como una forma de extorsión al existir una imposición de pago; a diferencia del cohecho, que implica un mutuo acuerdo, consiste en el delito que cometen los servidores públicos que, para impedir la correcta ejecución de una ley o mandato, exige que se le entreguen fondos, valores u otra cosa, o de lo contrario, se niegue a realizar algo relacionado con sus funciones. La forma en que el abuso de autoridad deteriora las finanzas públicas se aprecia cuando las ventanillas encargadas de pasaportes, licencias y demás trámites merman sus ingresos como consecuencia de los funcionarios que imponen “tarifas” mayores a las establecidas. (Art. 215 del Código Penal Federal).

Así, partiendo de las lecturas que exponen las repercusiones en el crecimiento del Estado como consecuencias de la corrupción, conviene hacer la siguiente reflexión *¿Cuál es el impacto económico que se paga en México por tales actos de deshonestidad?* Buscando resolver esta pregunta, el presente artículo traza dos vertientes; en primer lugar, desde el punto de vista de la productividad del país, señalar cuál es el costo económico para el Estado por no contar con los mecanismos adecuados que faciliten la transparencia, así como el monto a pagar por no reducir la apreciación que a nivel internacional se observa de los niveles de corrupción en México.

Por otra parte, y siguiendo la óptica de la teoría económica, se señalará cuáles son los factores económicos que generan dicha corrupción; para ello, se realizará un planteamiento a nivel microeconómico sobre las motivaciones del funcionario corrupto, a fin de –conociendo una de las múltiples causas de la corrupción que expone la economía– señalar posibles escenarios que ayuden a su combate.



Formas de Medir la Corrupción

Antes de explicar la forma de cuantificar el impacto económico de la corrupción en México, se definirán los índices de corrupción con los que se trabajará: el Índice de Percepción de la Corrupción² (IPC)³ y el Índice de Opacidad⁴ (IDO).⁵

El primero de ellos, el Índice de Percepción de la Corrupción, mide en una escala de cero (sensación de muy corrupto) a diez (percepción de ausencia de corrupción), los niveles de percepción de corrupción en el sector público en un país determinado y consiste en un índice compuesto, que se basa en encuestas efectuadas a empresarios, analistas de riesgo y público en general (véase tabla 1).

Cabe destacar que el IPC se enfoca en la corrupción del sector público. Las encuestas utilizadas para la composición del IPC plantean preguntas relacionadas con el abuso del poder por parte de los funcionarios para beneficio particular e incluyen, por ejemplo, el cohecho de servidores públicos, pagos irregulares en las contrataciones públicas, así como malversación de fondos públicos (Transparencia Internacional, 2009: 3).



Tabla 1: Índice de Percepción de la Corrupción (Países de América)

País	2009		2008		2007		2006	
	Ranking	Índice	Ranking	Índice	Ranking	Índice	Ranking	Índice
↔ Canadá	8	8.7	9	8.7	9	8.7	14	8.5
↑ Estados Unidos	19	7.5	18	7.3	20	7.3	20	7.3
↓ Chile	25	6.7	23	6.9	22	7.0	20	7.3
↓ Uruguay	25	6.7	23	6.9	25	6.7	28	6.4
↔ Puerto Rico	35	5.8	36	5.8	s/d	s/d	s/d	s/d
↑ Costa Rica	43	5.3	47	5.1	46	5.0	55	4.1
↑ Cuba	61	4.4	65	4.3	61	4.2	66	3.5
↑ Brasil	75	3.7	80	3.5	72	3.5	70	3.3
↓ Colombia	75	3.7	70	3.8	68	3.8	59	3.9
↑ Perú	75	3.7	72	3.6	72	3.5	70	3.3
↔ Trinidad y Tobago	79	3.6	72	3.6	79	3.4	79	3.2
↓ El Salvador	84	3.4	67	3.9	67	4.0	57	4.0
↑ Guatemala	84	3.4	96	3.1	111	2.8	111	2.6
↔ Panamá	84	3.4	85	3.4	94	3.2	84	3.1
↓ México	89	3.3	72	3.6	72	3.5	70	3.3
↔ Dominicana	99	3.0	102	3.0	99	3.0	99	2.8
↓ Jamaica	99	3.0	96	3.1	84	3.3	61	3.7
↔ Argentina	106	2.9	109	2.9	105	2.9	93	2.9
↓ Bolivia	120	2.7	102	3.0	105	2.9	105	2.7
↓ Honduras	130	2.5	126	2.6	131	2.5	121	2.5
↓ Nicaragua	130	2.5	121	2.7	123	2.6	111	2.6
↑ Ecuador	146	2.2	151	2.0	150	2.1	138	2.3
↓ Paraguay	154	2.1	138	2.4	138	2.4	111	2.6
↔ Venezuela	162	1.9	158	1.9	162	2.0	138	2.3
↑ Haití	168	1.8	177	1.4	177	1.6	163	1.8

FUENTE: Transparency International, Annual Report 2009, 2008, 2007 y 2006.

2 Medición elaborada por *Transparency International*.
 3 Téngase presente que a lo largo del texto se utilizará el acrónimo **IPC** para referirse al "Índice de Percepción de la Corrupción"; que no deberá confundirse con el "Índice de Precios y Cotizaciones", indicador bursátil al que también hacen referencia dichas siglas.
 4 Clasificación elaborada por *The Kurtzman Group*.
 5 Pueden encontrarse otros índices, encuestas y estudios de transparencia y combate a la corrupción en: http://portal.funcionpublica.gob.mx:8080/wb3/wb/SFP/indices_encuestas_y_estudios

Por su parte, el Índice de Opacidad mide la falta de transparencia por medio de un promedio aritmético simple, mismo que se encuentra en función de cinco dimensiones de opacidad, cito: *i)* la corrupción percibida; *ii)* la eficacia del sistema legal; *iii)* la política económica; *iv)* la información pública y sistema contable; y, *v)* el deterioro o calidad de los órganos reguladores. En base a éstos, menciona que los valores más altos reflejan mayor opacidad, y los más pequeños muestran mayor transparencia -el puntaje menor es 0 y el mayor es 150- (véase tabla 2).

De manera concreta, el IDO (que utiliza el acrónimo inglés *CLEAR* que significa limpio), establece que el nivel

de opacidad de un país, es la quinta parte de la suma de los cinco puntos anteriores; aritméticamente esto es:

$$O = (C+L+E+A+R) \times 1/5$$

“En la expresión anterior, *O* se refiere al puntaje de opacidad para cada país; *C* mide la probabilidad de utilización de sobornos; *L* se refiere a la falta de transparencia en las leyes; *E* son las regulaciones en las áreas de tasa de cambio, tasa de interés, libre flujo de capitales, e importaciones y exportaciones; *A* es la vaguedad en la contabilidad de las empresas, y *R* son las regulaciones relacionadas con los negocios” (Ministerio de Comercio Exterior, 2).



Tabla 2: Índice de Opacidad

País	Categoría						
	Nivel de Corrupción (C)	Sistema Legal (L)	Política Económica (E)	Sistema Contable (A)	Órganos Reguladores (R)	Opacidad (O)	Premio o Descuento %
Finlandia	3	11	23	17	9	13	-1.83
Reino Unido	20	3	25	33	13	19	-0.44
Dinamarca	6	15	21	33	19	19	-0.44
Suecia	8	24	21	25	19	19	-0.31
Hong Kong	26	12	14	33	15	20	-0.21
EUA	28	19	27	20	10	21	0.00
Australia	19	16	26	33	10	21	0.00
Suiza	20	27	20	25	21	23	0.40
Austria	21	11	32	33	17	23	0.42
Bélgica	28	25	30	17	14	23	0.42
Canadá	26	17	37	20	16	23	0.48
Holanda	16	21	22	38	23	24	0.67
Alemania	28	14	33	17	32	25	0.86
Irlanda	33	19	29	38	9	26	1.03
Japón	38	24	31	22	22	28	1.51
Chile	41	23	30	20	27	29	1.71
España	39	25	32	50	23	34	2.86
Portugal	37	26	31	50	32	35	3.22
Corea	61	35	22	30	37	37	3.52
Francia	39	47	33	33	32	37	3.53
Brasil	47	48	32	40	35	40	4.29
Grecia	58	30	36	50	30	30	4.43
Ecuador	64	60	34	25	29	42	4.78
Colombia	57	61	45	29	21	43	4.81
Italia	52	32	45	63	24	43	4.94
México	65	60	35	33	25	44	5.01
Argentina	65	64	33	30	27	44	5.06
Rusia	78	44	39	40	31	46	5.64
India	74	44	49	30	46	48	6.09
China	74	39	39	56	43	50	6.49
Venezuela	75	68	49	30	30	51	6.56

FUENTE: The Global Costs of Opacity, *The Kurtzman Group*, 2004.

El costo económico de la corrupción en México

Como se mencionó al principio, se medirá el costo de la corrupción desde la óptica de la producción; para ello, vale recordar que dentro de una economía, el Producto Interno Bruto (PIB) “es el valor monetario de la producción de todos los bienes y servicios que un país produce en un periodo determinado de tiempo” (Samuelson, 1997: 156); la importancia del PIB radica en que éste determina la demanda de servicios; de manera simplificada puede decirse que a mayor PIB, mayor consumo para las familias, mayores inversiones y mayores entradas al gobierno (desde el lado de la demanda); y viceversa, a menor PIB, menor consumo para los hogares, menores inversiones y menores niveles de consumo puede hacer el Estado.

Para establecer un estimado del costo de la corrupción en México -como ya se señaló-, se utilizarán los datos del Índice de Percepción de la Corrupción, cruzando tales valores con el modelo econométrico del Fondo Monetario Internacional desarrollado por Mauro (1997), que señala el costo de oportunidad que tienen los países por no mejorar la apreciación de corrupción que existe dentro de sus fronteras, con relación a las demás naciones.

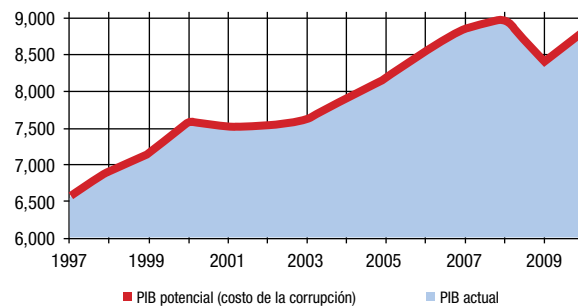
Considerando la validez de los resultados y regresiones elaboradas en el FMI, un aumento en el IPC de dos puntos nominales, que nos llevaría a ascender a nivel internacional alrededor de 46 lugares, ubicando a México en un nivel de percepción de la corrupción similar a lo observado en Costa Rica, supondría un aumento en el PIB per cápita del 0.5 por ciento como promedio anual, así como un incremento en las inversiones en cuatro puntos porcentuales y, por ende, una mejora en la eficiencia económica, consecuencia de la disminución de los efectos desfavorables de la corrupción.

En contraparte, si México disminuye dos puntos en los índices internacionales, tal escenario nos situaría como país, a ser comparados con estados con niveles de corrupción similares a los observados en Afganistán, que ocupa actualmente el escaño 179 de 180 al ser ‘menos corrupto’ que Somalia.

Siguiendo el modelo, puede estimarse de manera cuantitativa que, mejorando dos puntos en el IPC, tomando como referencia el Producto Interno Bruto de México al segundo trimestre de 2010⁶ -de 8 millones 753 mil 916 millones de pesos a precios reales (base 2003)⁷-, y con una población estimada de 108.4 millones de habitantes en 2010,⁸ el PIB per cápita aumentaría de 6 mil 204 dólares, a 6 mil 235 dólares anuales.⁹

Ahora bien, una mejora en 6.7 puntos del IPC, -equivalente a tener un Índice de Percepción de Corrupción de 10, donde el diez equivale a la ausencia total de corrupción en el sector público-, aumentaría nuestro PIB per cápita a 6 mil 308 dólares anuales, lo que significa que, de no haber corrupción, México produciría bienes y servicios equivalentes a 8 millones 900 mil millones de pesos. En consecuencia, **la corrupción del país cuesta aproximadamente 146 mil 628 millones de pesos al año**, más de seis veces el presupuesto de la UNAM para el año en curso (23 mil 410 millones de pesos); o bien, 11 mil 266 millones de dólares anuales, mismos que se traducirían en un incremento potencial del 1.675 por ciento del Producto Interno Bruto (véase gráfica 1).

Gráfica 1: Costo Económico de la Corrupción



Gráfica de elaboración propia, basado en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Desde el lado de la inversión, de acuerdo con los niveles alcanzados por el país en los Índices de Opacidad, se estima que por la falta de transparencia, hacer negocios en México -que tiene un puntaje de 44 en el IDO-, demanda un retorno o premio de 5.01 por ciento sobre lo que ofrecen países como Estados Unidos o Australia, países con menores niveles de opacidad. Esto significa que, derivado de la falta de transparencia, el país se ve obligado a ofrecer ventajas fiscales que compensen la opacidad de nuestra economía, so pena de disminuir o expulsar capitales extranjeros.

Explicaciones económicas a la corrupción

Como ya se demostró, la corrupción es un problema de suma importancia para el desarrollo económico del país, la cual generalmente es analizada como un problema policiaco o judicial. Económicamente existen diversas teorías que tratan de explicar sus orígenes, algunas de ellas mencionan como motivos “el monopolio del Estado sobre los servicios; la falta de supervisión o monitoreo a los agentes; la ausencia de castigos; la falta de transparencia en la política anti-corrupción, así como los salarios bajos de los funcionarios” (Palifka, 2006: 26).

A nivel microeconómico, podemos mencionar que las variables que determinan el comportamiento del agente corrupto estándar, entendido como un agente maximizador y racional, el cual busca “niveles óptimos de corrupción” en proporción a sus preferencias y objetivos de maximización. Así, partimos de la idea que el funcionario corrupto es un agente económico consumidor de bienes y servicios, que trata de alcanzar la máxima utilidad o satisfacción posible con sus decisiones de consumo.



6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Producto Interno Bruto Nominal Trimestral, disponible en: <http://dgcnesyp.inegi.org.mx/cgi-win/bdiyecoy.exe/495?s=est&c=12342>

7 La cifra se encuentra anualizada, es decir, el dato trimestral expresa el valor que alcanzaría la economía del País, si en el resto del año se mantuvieran constantes las condiciones observadas.

8 Cifra tomada de “Proyecciones de la Población de México 2005-2050”, elaborado por el Consejo Nacional de la Población, mismo que considera la fecundidad, la mortalidad y la migración internacional del País.

9 PIB per cápita, considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos pagaderas en la República Mexicana el 31 de agosto del año en curso, en \$13.0148 pesos por un dólar, disponible en: <http://www.banxico.org.mx/Portales/Especializados/TiposCambio/TiposCambio.html>



Autores como Klitgaard (1990: 35) plantean que los incentivos de los funcionarios a pervertirse están definidos en base a “sus ingresos esperados o deseados (I); sus ingresos reales (r); la probabilidad de ser atrapado (d); los ingresos por sobornos o mordidas (s), así como el castigo que sabe se le imputaría en caso de ser detectado (c)”. Aritméticamente, se plantea así:

$$I = (1 - d) (r + s) - (d \times c)$$

De esta forma, expone el autor, si el sueldo del funcionario es menor que su ingreso deseado ($r < I$) existe la probabilidad que el servidor público incurra en actos corruptivos. También podemos señalar que, dentro del ingreso total del agente, existe una aversión a ser atrapado, así como al castigo que sabe se le imputaría ($d \times c$) —ésta última parte de la expresión, representa la efectividad de los mecanismos de vigilancia y sanción—,

a mayores valores de (d) y/o (c) menor será el ingreso esperado del servidor, y viceversa.

Mismo caso con los ingresos reales del agente (r); a sueldos y salarios más bajos, aumenta la probabilidad de que (r) sea menor que (I) y, con ello, el incentivo a cometer actos corruptos. En consecuencia, basado en este modelo, puede explicarse que para reducir la corrupción el agente debe tener como incentivo sueldos que se acerquen a sus ingresos esperados o deseados y estar consciente que existen fuertes penalidades para el infractor.

Consideraciones finales

Si bien, erradicar la corrupción no va a eliminar los problemas estructurales por los que atraviesa el país, sí va a generar los mecanismos que nos lleven en el largo plazo a tener un nivel de crecimiento económico mayor al observado actualmente. El presente estudio estima que los niveles de corrupción en México ocasionan un lastre a la producción del país. A nivel agregado se demostró que tal impacto se podría reflejar en un aumento en el Producto Interno Bruto de aproximadamente 146 mil 628 millones de pesos al año (esto es, el costo de la corrupción).

Partiendo del modelo microeconómico formulado, se concluye que la corrupción es el reflejo de conductas económicas de individuos que buscan maximizar su nivel de utilidad o bienestar, los cuales pueden frenar su “incentivo” a ser corrupto en la medida que sean mayores los sueldos a los ingresos por sobornos o mordidas, así como por la probabilidad de ser atrapados. A juicio del investigador, es éste último punto, donde las normas deberán hacer especial énfasis, en garantizar mecanismos horizontales donde los probables agentes corruptos tengan más probabilidades de ser localizados, y que éstos estén conscientes de ello.

Bibliografía y fuentes consultadas

- BUSQUETS Sordo, Renato, Factores que Propiciaron la Corrupción en México. *Un Análisis del Soborno a Nivel Estatal*, Tercer lugar del Premio Anual de Investigación sobre Corrupción en México, 2003.
- Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, “Acerca de la Regulación y la Corrupción en México”, en *Análisis Estratégico*, Marzo de 2007.
- FERNÁNDEZ Sanguino, Julio, “La Ética y los Controles en las Empresas”, en *Papeles de Ética, Economía y Dirección*, No. 6, Banco de España, 2001.
- GHERSI, Enrique, *Economía de la Corrupción*, Centro de Divulgación del Conocimiento Económico, Caracas, Monografía 73.
- GÓMEZ, Carlos Mario, *El Análisis Económico de la Corrupción*, Universidad de Alcalá.
- ISAZA Espinosa, Carolina, *Diálogo con las Teorías Económicas de la Corrupción*, Grupo Método, No. 57, 2009.
- KLITGAARD, Robert, “La Cooperación Internacional contra la Corrupción”, en *Finanzas y Desarrollo*, Volumen 35, Fondo Monetario Internacional, 1998.
- LEÓN Mendoza, Juan, “Análisis Económico de la Corrupción”, en *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, No. 18, Perú, 2000.
- MALEN Seña, Jorge Francisco, *La Corrupción. Aspectos Éticos, Económicos y Políticos y Jurídicos*, Universidad de La Sabana, Colombia, 2008.
- MAURO, Paolo, *Los Efectos de la Corrupción en el Crecimiento, la Inversión y el Gasto Público: Un Análisis Transversal de Países*, Fondo Monetario Internacional, Working Paper No. 96/98, 1997.
- Ministerio de Comercio Exterior, *Índice de Opacidad*, República de Colombia, sin año.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, *Perspectivas OCDE: México. Políticas Clave para un Desarrollo Sostenible*, Mayo, 2010.
- PALIFKA, Bonnie, *La Economía de la Corrupción*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Departamento de Economía, 2006.
- PENA López, José Atilano, *La Dotación de Capital Social como Factor Determinante de la Corrupción: Evidencia Empírica a Nivel Internacional*, Universidad de La Coruña, 2007.
- SAMUELSON, *Economía*, 1997.
- SCHENONE, Osvaldo, “Un Enfoque Económico de la Corrupción”, en *Journal of Management for Value*, Vol. 1, No. 6, 2006.
- SOTO, Raimundo, *Las Causas Económicas de la Corrupción*, Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible, Bolivia, 2002.
- The Global Costs of Opacity, *The Kurtzman Group*, 2004
- Transparency International, Annual Report, varios años.
- Preguntas Frecuentes*, 2009.